

CHACRAS DE CORIA, 18 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Convenio Específico de Colaboración suscripto entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo y la Municipalidad de Luján de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Convenio, cláusula primera, la Municipalidad habilita a nuestra Casa de Estudios a utilizar una oficina y los espacios comunes de la Delegación Municipal de Chacras de Coria, sita en calle Italia 5404 de Charas de Coria.

Que dichas instalaciones se utilizarán para realizar actividades de venta y exhibición de los productos y servicios de la Facultad, en el marco de los programas de formación, investigación y vinculación de la Institución.

Que, por lo tanto, corresponde la autorización de la apertura de dicho punto de venta.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de un punto de venta y exhibición de los productos y servicios de esta Casa de Estudios en la Delegación Municipal de Chacras de Coria, sita en calle Italia 5404 de Charas de Coria, en el marco de los programas de formación, investigación y vinculación de la Institución y conforme lo estipulado en el Convenio de Específico de Colaboración suscripto entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo y la Municipalidad de Luján de Cuyo, con fecha UNO (1) de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1695/2024 _ _ _ _
MDR.